

NOTA INFORMATIVA RELATIVA AL ANEXO VII

Se comunica que los certificados para acreditar los MERITOS PROFESIONALES requeridos en la FASE DE CONCURSO, deberán ser solicitados a la correspondiente Unidad de Personal **en las siguientes fases del proceso selectivo:**

- **PLAZAS ANEXO III (proceso selectivo por concurso-oposición):** una vez superada la FASE DE OPOSICION, tras figurar en el listado de personas aprobadas.
- **PLAZAS ANEXO IV (proceso selectivo por concurso):** tras la publicación del LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS, únicamente si se figura en el listado de personas admitidas.

Solamente se tramitarán las solicitudes de certificados que lleguen a partir de esos momentos a la Unidad de Personal del CSIC:

Secretaría General Adjunta de Recursos Humanos → gestion_laboral@csic.es